

Comité Municipal Electoral de Axtla de Terrazas

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
 MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

En el municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., siendo las 8:15 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Morelos, No. 6-6, Colonia Barrio San Miguel de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo; se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	41	CUARENTA Y UNO
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	41	CUARENTA Y UNO

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional.	1,554	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
Partido del Trabajo.	723	SETECIENTOS VEINTITRES
Partido Movimiento	3,489	TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Comité Municipal Electoral de Axtla de Terrazas

Ciudadano.		
Julio Cesar Hernández	242	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS
Recendiz.		
SUMA TOTAL	6008	SEIS MIL OCHO
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario	4,207	CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE
Institucional.		
Partido Verde	450	CUATROSCIENTOS CINCUENTA
Ecologista de México.		
María del Rosario	301	TRESCIENTOS UNO
Sánchez Olivares.		
SUMA TOTAL	4,958	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
Partido de la Revolución	2,443	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES
Democrática		
Partido Conciencia	391	TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO
Popular.		
Partido Nueva Alianza.	589	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE
Morena.	180	CIENTO OCHENTA
Partido Humanista.	439	CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE
Partido Encuentro	54	CINCUENTA Y CUATRO
Social.		
Candidato no registrado	2	DOS

Comité Municipal Electoral de Axtla de Terrazas

Votos Nulos.	566	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS
Votación Valida		
Emitida.	15,064	QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO
Votación Emitida.	15,630	QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA
Porcentaje de votación		
Emitida	69.56%	SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO
Porcentaje de Votos		
Nulos	3.62%	TRES PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO
Lista Nominal	22,469	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por La Alianza Partidaria conformada por los partidos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y Partido del Trabajo, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes

NO HUBO

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

NO HUBO





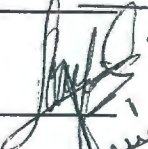


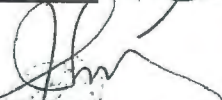
Nombre de los Recurrentes

NO HUBO

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 14:20 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la

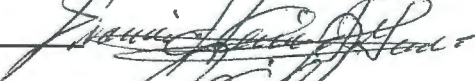
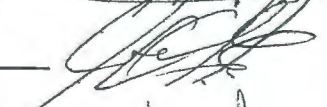

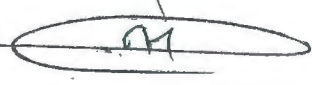

misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

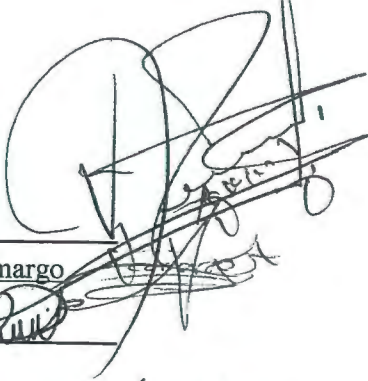



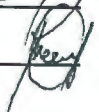
PROPIETARIOS

- | | | | |
|---------------------|----|------------------------------|---|
| Presidente | C. | César Suárez Ruiz |  |
| Secretario Técnico | C. | Karla Elidee Alvarado Cruz |  |
| Consejero Ciudadano | C. | Pedro Torres Alvarado |  |
| Consejero Ciudadano | C. | Margarita Pérez Díaz |  |
| Consejero Ciudadano | C. | Lucina Villareal Morelos |  |
| Consejero Ciudadano | C. | Juan Catarino Zúñiga Jiménez |  |
| Consejero Ciudadano | C. | Fabian Argüelles Orta |  |
| Consejero Suplente | C. | Santiago Hilario Méndez |  |

Comité Municipal Electoral
Axtla de Terrazas, S.L.P.

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

- | | | | |
|--------------------------------------|----|-----------------------------|---|
| Partido Acción Nacional | C. | Francisco Hernández García |  |
| Partido Revolucionario Institucional | C. | Gabriel Ordoñez Delgadillo |  |
| Partido de la Revolución Democrática | C. | Betoven Larragoiti Martínez |  |
| Partido Verde Ecologista de México | C. | Josafat Navarro Hernández |  |
| Partido del Trabajo | C. | Jaime Montemira Zamarrón |  |

Partido	Movimiento	C. <u>Victoriano Medina Rangel</u>	
Ciudadano		<u>Suplente: Lizbeth Vanessa García Camargo</u>	
Partido	Conciencia	C. <u>María del Rosario Aguilar</u>	
Popular			
Partido Nueva Alianza		C. <u>Arnulfo González Rivera</u>	
Partido Humanista		C. <u>Darío Calderón Antonio</u>	
Partido Morena		C. <u>José Luis Martínez Antonio</u>	
Partido Encuentro Social		C. <u>Raúl Fonseca Hernández</u>	



Comité Municipal Electoral

Axtla de Terrazas, S.L.P.

Comité Municipal Electoral Axtla de Terrazas**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

El Comité Municipal Electoral de Axtla de Terrazas, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el Partido Alianza Partidaria conformada por los partidos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y Partido del Trabajo, integrada en la forma siguiente:


Presidente	C. <u>Dr. Julio César Hernández Recéndiz</u>
Regidor Propietario	C. <u>María Antonia García Rivera</u>
Regidor Suplente	C. <u>Minerva Franco Cristales</u>
Síndico Propietario	C. <u>Juan de Dios Reyes Solórzano</u>
Síndico Suplente	C. <u>Antonio Sánchez Ramírez</u>

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., a los 10 días del mes de junio del año **2015**.

C. 
Karla Elidee Alvarado Cruz
Secretario Técnico

C. 
Prof. César Suárez Ruiz
Consejero Presidente


Comité Municipal Electoral
Axtla de Terrazas, S.L.P.

Recabi: 15:30 hr!
10/ Junio / 2015
Dr. Julio César Hernández Recéndiz